

Ushuaia, 03 de Octubre 2018

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Presidente Juan Carlos PINO**

Presente

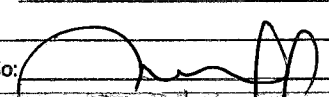
Ref. Excepción del scoring.

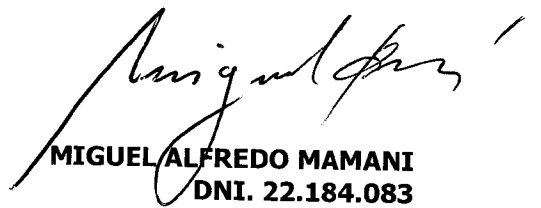
Tengo el agrado dirigirme a Ud., a efectos de manifestar que encontrándome afectado e inhabilitado para conducir por sumatoria de puntos de Scoring, hoy me encuentro en la obligación de buscar una ayuda, ya que a las instancias acudidas ante el Juzgado de Falta Municipal, han respondido (nota J.A.M.F. N° 287/18 cuya copia adjunto) que mi situación debo dirigirla ante ese Honorable Concejo que Ud. preside, ya que mi situación requiero manifestarles que solicito de manera imprescindible puedan contemplar alguna excepción del scoring, y que la Ordenanza Municipal N° 5478 puedan Uds. ubicarle algún encuadrarme de los artículos previstos y se considere una vía de excepción.

Los motivos de mi pedido, obedecen a que me encuentro en situación desesperante dado que es mi única fuente laboral, de la que también dependen otras dos familias, que por los días que se viven, se va degradando notablemente, sin posibilidad de contar con otra opción de ingresos.

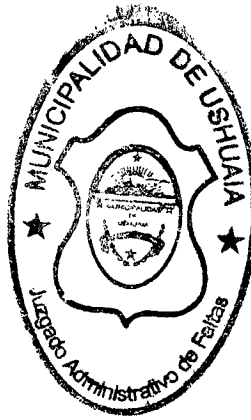
Elevo el presente para que el tratamiento en comisión, que evalúa estos casos, tenga la consideración manifiesta en esta nota.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta, me despido cordialmente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 03/10/18	Hs. 11:45.
Numero: 1102	Fojas:
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	


MIGUEL ALFREDO MAMANI
DNI. 22.184.083
cl. 15481120

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE FALTAS
USHUAIA - 25 de mayo 151
C.P. 9410 - TE. 02901-423665
www.jamf-ushuaia.gov.ar



NOTA N° 28 / 18
LETRA J.A.M.F.

USHUAIA,

27 SEP. 2018

Sr. Miguel Alfredo Mamani
Leandro N. Alem N° 1985
USHUAIA - 9410

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a sus notas presentadas en este organismo en fechas: 17/08/2018 y 11/09/2018.

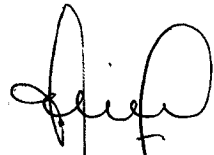
Al respecto, pongo en su conocimiento que a la fecha no registra causas en trámite en este Juzgado, encontrándose inhabilitado para conducir por sumatoria de Puntos de Scoring (ORDENANZA MUNICIPAL N° 5478), dicha Inhabilitación que obra sobre su persona es impuesta por la Dirección de Tránsito Municipal, y el ente al que debe dirigirse a los fines de efectuar su solicitud de Rehabilitación es el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.

A tal fin, se devuelve la documentación que Ud. adjuntara a las presentaciones señaladas en el primer párrafo.

Sin mas, saludo a Ud. atentamente.

AGREGADO: Lo indicado en el texto.-

rgb.


Dra. Silvana OYARZUN
Juez (PAS)
Juzgado Adm. Municipal de Faltas
Ushuaia

Buscar por

DNI:	22184083	Buscar	Dominio:		Buscar
-------------	----------	---------------	-----------------	--	---------------

Debido a que la **Dirección de Tránsito** se encuentra utilizando el sistema provisto por la **Agencia Nacional de Seguridad Vial** no se pueden obtener los datos actualizados de la **licencia de conducir**.

Mamani, Miguel Alfredo



DNI: 22184083
Contribuyente: 33162
Fec. Nacimiento: 22/07/1971
Sin datos de carnet
Celular: 15503015
Teléfono: No disponible

Domicilio: LEANDRO N. ALEM 1985 CP 9410
Habilitado JAMF: SI. EL CONDUCTOR NO POSEE INHABILITACIONES
Habilitado SCORING: NO. INHABILITADO HASTA EL 20/07/2020. **Puntaje:** 309

Maximiliano Ariel Ramos
Jefe de Dpto. Control de Sanciones Judiciales
Departamento Administrativo Municipal de Faltas